Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1286

TEMUCO, 09 JUN 2021

VISTOS:

1. La carta de fecha 17 de Abril de 2021, de la Presidenta de la Junta de Vecinos Jardines de la Labranza Sra. Isabel del Carmen Poveda Aravena, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 5 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.

2. La Resolución Exenta N° 2221 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2021 – Instituciones Privadas.

3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2021, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que "que los postes se instalen no entorpeciendo el tráfico peatonal, accesos a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar las medidas necesarias para que estas no generen daño a peatones, red de gas, alcantarillado y agua potable".
2. Además, que de acuerdo a correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2021, del Departamento de Ornato, señala "que se autorizan los puntos señalados como áreas verdes, para continuidad del proyecto, con la salvedad de verificar que el contratista haga retiro de los escombros y residuos de estos trabajos, y que las áreas verdes queden en las mismas condiciones que se encontraban anteriormente, previo a su instalación".
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2021 de profesionales de Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Los Jardines de Labranza de la comuna de Temuco, representada por su presidenta Sra. Isabel del Carmen Poveda Aravena, Rut para la instalación de 5 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

CAOC 2234434

a) Los tulipanes / Las Hachiras- Vereda Sur Poniente
b) Las Hachiras / Los Copihues - Vereda Nor Oriente (área Verde)
c) Los Tulipanes / Los Pensamientos - vereda Nor Poniente (área Verde)
d) Los Tulipanes / Las Rosas- área Verde
e) Los Girasoles / Las Rosas - Vereda Nor Oriente (área verde)

2. Los postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Nch 4/2003 y Nseg 5. E.n.71) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.

3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Los Jardines de Labranza, representada por su Presidenta Sra. Isabel del Carmen Poveda Aravena.

4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.

5. Notifíquese el presente decreto al Sra. Isabel del Carmen Poveda Aravena, Presidente de la Junta de Vecinos Los Jardines de Labranza, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/MBR/GFB/XCS

Distribución:

- Sra. Isabel del Carmen Poveda Aravena
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.